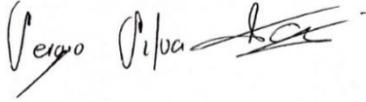


RADICADO N°: 686554089001-2018-00492-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO: HERNANDO DE JESUS ARIAS LANDAZABAL

Pasa al Despacho de la Señora Juez, liquidación de crédito en tanto fenecido el término de traslado no existió pronunciamiento de la contraparte. Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el despacho liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante visible dentro del expediente digital 002AllegaliquiudacionCredito.pdf, de la cual se surtió su respectivo traslado mediante fijación de traslado No. 25; traslado que feneció sin ser objetada por la contraparte, encontrando el despacho que la misma se encuentra conforme a los parámetros establecidos tanto en el auto que ordena seguir adelante con la ejecución calendado del veintinueve (29) de marzo de 2019 (folio 108 001CuadernoPrincipal.pdf) como con el artículo 446 del Código General del Proceso, este estrado judicial impartirá consecuentemente su aprobación.

### RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR** la liquidación del crédito presentada por la parte demandante por monto total una vez sumadas las pretensiones de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 46.243.424)**, toda vez que surtido su traslado no fue objetada dentro del término legal, se le imparte su aprobación teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

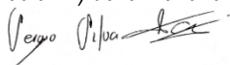


**YACKELYN ARCE HERNANDEZ**  
Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 30 de noviembre de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA  
DURÁN  
SECRETARIO**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander**  
**Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres**